



RADICACIÓN: 08001315300520160020000

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. TRANSELCA S.A. E.S.P.

DEMANDADO: SOCIEDAD DE GASES DEL CARIBE SA Y/O

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Se observa que en el presente proceso se incurrió en error en el señalamiento de la fecha de audiencia, toda vez que el auto del 29 septiembre de 2022 publicado en estado en tyba, se indicó como fecha de audiencia el día 12 de octubre de 2022, sin embargo, en el auto anexo al expediente digital de one drive se indicó como fecha el día 19 de septiembre de 2022.

Así las cosas, resulta necesario proceder a señalar nueva fecha y notificarla en debida forma para conocimiento de las partes en el proceso y evitar futuras nulidades.

Por lo anterior, el juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señálese el día 10 noviembre de 2022 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

**SEGUNDO:** Se ordena la citación del Sergio Joaquín Delgado Pachón, para que exponga el dictamen pericial por el rendido y con el fin de que el juez y las partes puedan interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen, además, la contraparte de quien haya aportado el dictamen podrá formular preguntas asertivas e insinuanes. Las partes tendrán derecho, si lo consideran necesario, a interrogar nuevamente al perito, en el orden establecido para el testimonio.

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 177  
Notifico el auto anterior  
Barranquilla, 13 OCTUBRE 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria